



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No. 2018-01-498213

Tipo: Salida Fecha: 22/11/2018 04:40:16 PM
Trámite: 53000 - ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 520 - GRUPO ADMINISTRATIVO
Destino: 117 - GRUPO DE CONTRATOS
Folios: 2 Anexos: NO Término: 13/12/2018
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 520-011255

MEMORANDO

PARA: Doctor JOAQUIN FERNANDO RUÍZ GONZÁLEZ
Secretario General (e)

DE: COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Alcance estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar la COMPRA E INSTALACIÓN DE TALANQUERAS ESCUALIZABLES PARA EL PARQUEADERO DE SÓTANO DE LA ENTIDAD

Ajustar los siguientes términos dentro del estudio previo de conveniencia y oportunidad, así:

1. Modificar el numeral 6.6.- Plazo de ejecución del contrato que dice:

“El plazo del contrato será hasta máximo el 14 de diciembre de 2018.”

Debe quedar de la siguiente manera:

“El plazo del contrato será hasta máximo el 20 de diciembre de 2018.”

2. Ajustar el siguiente requerimiento habilitante técnico del numeral 7.1.- Requisitos mínimos habilitantes - Criterios de Verificación Técnica, literal d, que dice:

d. Certificación como distribuidor o canal autorizado:

*El proponente deberá allegar con su propuesta, una carta o certificación **expedida por el fabricante** de los equipos ofertados, con no más de sesenta (60) días de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde se acredite ser distribuidor o canal autorizado de los equipos ofertados.*

En el caso que se presenten oferentes en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de los integrantes de las modalidades descritas, debe allegar la certificación especificada en el párrafo anterior.

Nota: En caso que el mayorista certifique al proponente, éste deberá contar con comunicación expresa del fabricante donde autoriza al mayorista.

Debe quedar de la siguiente manera:

d. Certificación como distribuidor o canal autorizado:

El proponente deberá allegar con su propuesta, una carta o certificación expedida por el fabricante de los equipos ofertados, con no más de sesenta (60) días de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde se acredite ser

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.



Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia
de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia

Línea única de atención al ciudadano (57+1) 220 10 00



distribuidor o canal autorizado de los equipos ofertados. Si hace parte de una cadena de distribución, deberá allegar la documentación que acredite lo pertinente, es decir, el mayorista o distribuido deberá allegar los documentos que acredite tal situación.

En el caso que se presenten oferentes en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de los integrantes de las modalidades descritas, debe allegar la certificación especificada en el párrafo anterior.

Cordialmente



JUAN ESTEBAN ROJAS BARRIOS
Coordinador Grupo Administrativo